



TEMA 77:

INFORME DE LA COMISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL (CNUDMI), EN LA LABOR REALIZADA EN SU 47° PERÍODO DE SESIONES

Nueva York, 13 de octubre de 2014

Señor Presidente,

La Delegación de El Salvador agradece la presentación del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), relativo a su labor realizada en el 47° período de sesiones y expresa su respeto por el valioso trabajo desarrollado hasta la fecha.

De manera especial, El Salvador, como Estado Miembro de la Comisión, desea expresar su gratitud por el honor otorgado al desempeñar la relatoría durante el referido Período de Sesiones, lo cual realza nuestro compromiso con la importante labor que se efectúa en el seno de la CNUDMI.

Señor Presidente,

La delegación de El Salvador, desea agradecer el significativo esfuerzo de los grupos de trabajo por los avances alcanzados en los temas de su competencia y, aprecia cada uno de sus meritorios aportes encaminados a la codificación y modernización progresiva del derecho mercantil internacional.

En esta ocasión, deseamos destacar la labor realizada por el Grupo de Trabajo II, concerniente en la finalización de la *“Convención de las Naciones Unidas sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre inversionistas y Estados en el Marco de un Tratado”*, con la cual se espera contribuir significativamente en la instauración de un marco legal debidamente armonizado, que facilite la solución equitativa y eficaz de las controversias suscitadas en el ámbito de las inversiones internacionales.

Intervención de la República de El Salvador en el 69° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.

Asimismo, deseamos congratularnos con la decisión de la Comisión de encomendar al Grupo de Trabajo II la revisión de las *Notas de la CNUDMI sobre la organización del proceso arbitraje, aprobadas en 1996*, pues dicho trabajo será de mucho beneficio para los profesionales del arbitraje, en razón de la armonización y actualización de las cuestiones útiles en la organización de un proceso arbitral, además de fomentar las buenas prácticas reconocidas a nivel internacional en ese tema.

Por otra parte, la delegación de El Salvador también desea expresar su complacencia por la labor desempeñada por el Grupo de Trabajo I, referente al *estudio de los aspectos jurídicos de la creación de un entorno jurídico propicio para las micro, pequeñas y medianas empresas*. El análisis de este tema es una importante herramienta con miras a promover el desarrollo económico y la inversión, así como fomentar la actividad empresarial y la preservación del empleo; cuestiones esenciales en un mundo con profundos desafíos de índole económica, primordialmente para los países en vías de desarrollo.

Señor Presidente,

El Salvador está convencido de la importancia del trabajo que se efectúa en el seno de la Comisión, y durante este tiempo de experiencia derivado de la participación de nuestro país en su calidad de Estado miembro, hemos demostrado nuestro compromiso con el mandato de la Comisión, participando activamente en las diferentes reuniones encaminadas a la preparación y adopción de instrumentos legislativos y no legislativos, que sin duda, inciden en la armonización de las normas sobre derecho mercantil internacional.

En consecuencia y con el objeto de reiterar nuestro compromiso con la labor de la Comisión, El Salvador, en colaboración con la Secretaría de la CNUDMI, llevó a cabo el *"Segundo Seminario de Formación sobre el Derecho Mercantil Internacional"*, a finales de noviembre de 2013 en San Salvador. Con esta actividad se logró difundir y fomentar, entre las instituciones nacionales y la sociedad civil, la utilización de los instrumentos que emanan en el seno de la Comisión, específicamente, se profundizó en los temas de Insolvencia Transfronteriza y Solución de Controversias por Vía Informática, los cuales representan un ámbito novedoso para nuestro país.

Además, con relación al mandato de *fomento en la utilización de los instrumentos de la CNUDMI*, es importante destacar que El Salvador, aprobó y ratificó la *Ley de Garantías Mobiliarias*, en cuya redacción se tomaron en cuenta los invaluable aportes de

Intervención de la República de El Salvador en el 69° Período de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas - Sexta Comisión.

las leyes modelo y guías legislativas sobre la materia de garantías reales. Dicha normativa entró en vigencia en abril de 2014.

Sobre este tema, es importante destacar la realización del *Seminario de Capacitación sobre la Reforma de Garantías Mobiliarias* llevado a cabo en San Salvador los días 22 y 23 de mayo del presente año, como parte del “*Plan de Cooperación OEA/ACDI – Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional*”. En dicho seminario se contó con la participación de expertos de la CNUDMI quienes capacitaron y otorgaron recomendaciones para la adecuada implementación del régimen de garantías mobiliarias en El Salvador. Esta colaboración, traducida en asistencia técnica, se considera de suma importancia en el proceso de modernización de la normativa nacional de conformidad con los estándares internacionales.

Con la incorporación de esta normativa a nuestro ordenamiento jurídico interno se espera propiciar un marco jurídico nacional adecuado para un mejor desempeño del país en la dinámica del comercio internacional.

Por último, señor Presidente, esta delegación desea aprovechar la oportunidad para renovar nuestro deber con la CNUDMI y con las Naciones Unidas, de continuar con el activo apoyo y colaboración en el ámbito de la codificación y el desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional.

Muchas gracias señor Presidente.